



Ministerio de Hacienda
Calle México # 45, entre calle Pedro A. Lluberes y calle Federico
H. Carvajal, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 687-5131
www.hacienda.gov.do



Dirección General de Presupuesto
Av. México esq. Leopoldo Navarro, Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte,
5.º piso, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 687-7121
www.digepres.gob.do



Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Avenida México, Esquina Dr. Delgado, Edificio de Oficinas Gubernamentales,
Bloque B, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 688-7000
www.economia.gob.do



Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)
Avenida Máximo Gómez #154, esquina calle República de Paraguay
Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 567-2233
www.conani.gob.do



Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Casa de las Naciones Unidas, Av. Anacaona 9,
Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 473-7373
www.unicef.org/republicadominicana

Recomendaciones:

Para fortalecer y dar sostenibilidad a la protección de los derechos y el nivel de bienestar de la niñez y adolescencia, es fundamental incrementar la inversión y mejorar el uso de los recursos destinados a dicho propósito. Identificar, asumir y actuar en consonancia con liderazgo en materia de protección de la niñez y adolescencia en la República Dominicana.

Para tales fines se requiere, entre otras intervenciones:

1. Fortalecer el monitoreo y seguimiento de los objetivos y metas establecidos en la END 2030 asociadas a los derechos y bienestar de niños, niñas y adolescentes. Incluir análisis sobre el comportamiento de la IpNA y sus resultados en los informes sobre implementación de la END y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

2. Complementar el avance logrado en la inclusión del enfoque de niños, niñas y adolescentes en la formulación del presupuesto y en el seguimiento ex post del ejercicio fiscal, con dicho enfoque en otras etapas del ciclo presupuestario y la continuación del proceso de implementación y consolidación de las recomendaciones formuladas en el informe anterior, entre ellas:

- Reorientar y optimizar los recursos asignados a sectores sociales claves para la niñez, priorizando las

intervenciones que fortalecen los pisos de protección social en salud y educación. Además, incrementar de manera estratégica la inversión en programas integrales de prevención y protección contra la violencia infantil, garantizando la sostenibilidad de estas acciones y su alineación con los derechos fundamentales de la infancia.

- Asegurar el uso sistemático de la información disponible sobre los resultados de las políticas priorizadas para la niñez, niñas y adolescentes en la planificación pública nacional, lo que implica evaluar regularmente los impactos logrados en relación con los recursos financieros ejecutados, a fin de identificar brechas, mejorar la eficiencia en el uso del presupuesto y garantizar el financiamiento futuro de las necesidades básicas de esta población.

- Sistematizar la identificación y el etiquetado de los programas y actividades presupuestarias dirigidas a la niñez y la adolescencia con un enfoque territorial. Esto permitirá analizar el destino de los recursos desde una perspectiva geográfica, facilitando su reasignación hacia localidades más vulnerables. Esto contribuirá a reorientar las políticas públicas, especialmente aquellas cuyos recursos e intervenciones se encuentran concentradas en las principales provincias del país.

3. Robustecer la coordinación y articulación interinstitucional para garantizar una atención integral a la población infantil y adolescente con discapacidad, orientando la asignación de recursos a programas y políticas específicas que aborden sus necesidades particulares. Se recomienda dirigir recursos a intervenciones estratégicas como el desarrollo de programas educativos inclusivos, el fortalecimiento de servicios de salud especializados, la creación de redes de apoyo psicosocial para familias, y la promoción de la accesibilidad en entornos físicos y digitales. Estas medidas permitirán avanzar hacia un enfoque equitativo que garantice los derechos de este grupo poblacional.

4. Se recomienda fortalecer las capacidades institucionales en la recolección y sistematización de datos sobre las características de la población objetivo, definida en las metas institucionales de intervenciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Esto debe contemplar desarrollar mecanismos para capturar información desagregada por grupo etario, sexo, condición socioeconómica, ubicación geográfica, discapacidad y otras variables relevantes. Una recolección de datos más robusta y precisa permitirá al Estado mejorar las estimaciones sobre la IpNA, facilitando la planificación, el monitoreo y la asignación eficiente de recursos.

5. Desarrollar las competencias institucionales de las entidades a cargo de programas vinculados a dicha población, en términos de educación continua para personal especializado en niños, niñas y adolescentes.



Antecedentes

Con la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) los **Estados** asumieron la **obligación de garantizar a cada niña, niño y adolescente el pleno ejercicio de sus derechos**. Para hacer efectivo este compromiso es, necesario implementar un cambio profundo en el diseño de las políticas sociales, el cual solo es viable con una **robusta asignación de recursos hacia la niñez y la adolescencia**. Por tanto, la medición y análisis de la inversión en la infancia y adolescencia es una condición necesaria para sostener e incrementar la asignación de recursos públicos destinados a las niñas, niños y adolescentes, especialmente en los sectores con menor inversión y en las regiones con mayores niveles de pobreza. Para cumplir con este mandato, se realizaron ejercicios para la medición de inversión pública en la niñez y la adolescencia para los años fiscales 2010 al 2013, 2016 y 2021. La presente actualización correspondiente a los años 2022 y 2023, busca consolidar este proceso y muestra las capacidades nacionales para realizarlo periódicamente.

Metodología y alcance del estudio

Este estudio fue realizado con el propósito de cuantificar la proporción del presupuesto público que se destinó a la niñez y adolescencia en la República Dominicana durante los años 2022 y 2023. Para la medición se utilizaron **dos categorías de análisis por tipo de inversión: la inversión directa**, que responde a programas específicos para beneficiar a la niñez y la adolescencia; y **la inversión indirecta**, que corresponde a las iniciativas que, sin haber sido diseñadas específicamente para este grupo poblacional, repercuten de manera visible en su bienestar.

El estudio contempla la **ejecución presupuestaria consolidada** del Gobierno General Nacional (GGN), compuesto por el Gobierno Central, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y las Instituciones de la Seguridad Social. A su vez, la base de estimación está compuesta por los gastos devengados que fueron obtenidos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), ponderando el peso de la población de 0 a 17 años sobre la población total del país¹, desglosando los datos por sexo y por ciclo de vida.

¹ Censos de Población y Vivienda 2022 y estimaciones 2023. Fuente: ONE. <https://www.one.gob.do/datos-y-estadisticas/temas/censos/poblacion-y-vivienda/2022/>.

La inversión pública dirigida a la niñez y la adolescencia en la República Dominicana en 2022-2023

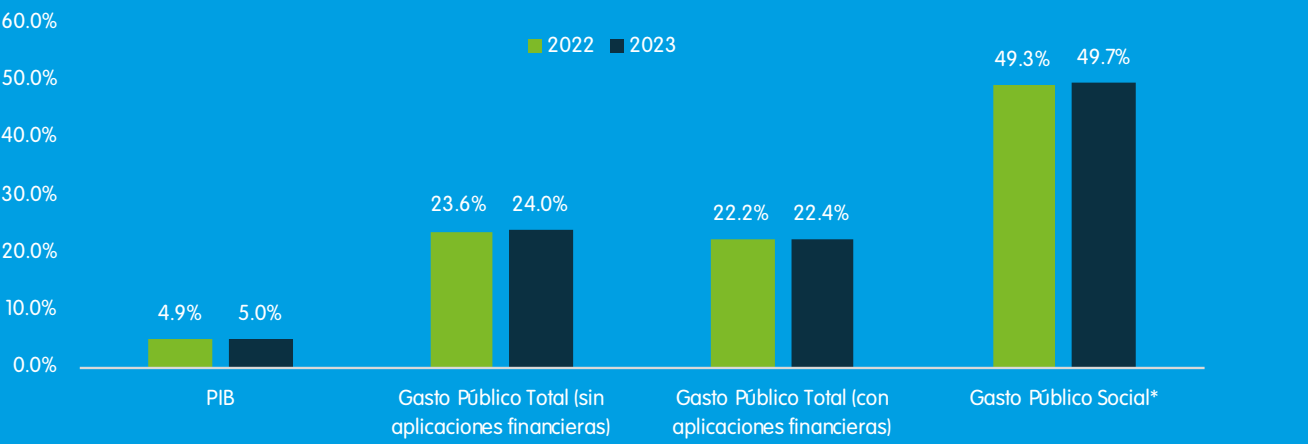
RESUMEN

Hallazgos

La IpNA alcanzó un monto de RD\$ 306,077.0 millones (US\$ 5,550.4 millones) en 2022 y RD\$ 342,671.4 millones (US \$6,100.9 millones) en 2023, cifras que representaron el 4.9 % y 5.0 % del PIB, respectivamente. La IpNA de 2022 representó el 23.6 % del gasto público total (sin aplicaciones financieras) y el 49.3 % del gasto social, mientras que en 2023 los porcentajes fueron 24.0 % y 49.7 %, respectivamente. La IpNA per cápita anual pasó de RD\$ 90,070.4 (US\$ 1,574.7) en el 2021 a RD\$ 95,564.1 (US\$ 1,733.0) en el 2022 y para el 2023 alcanzó RD\$ 107,504.9 (US\$1,914.0), que representan un incremento anual de 10.1 % y 10.4 %, respectivamente.

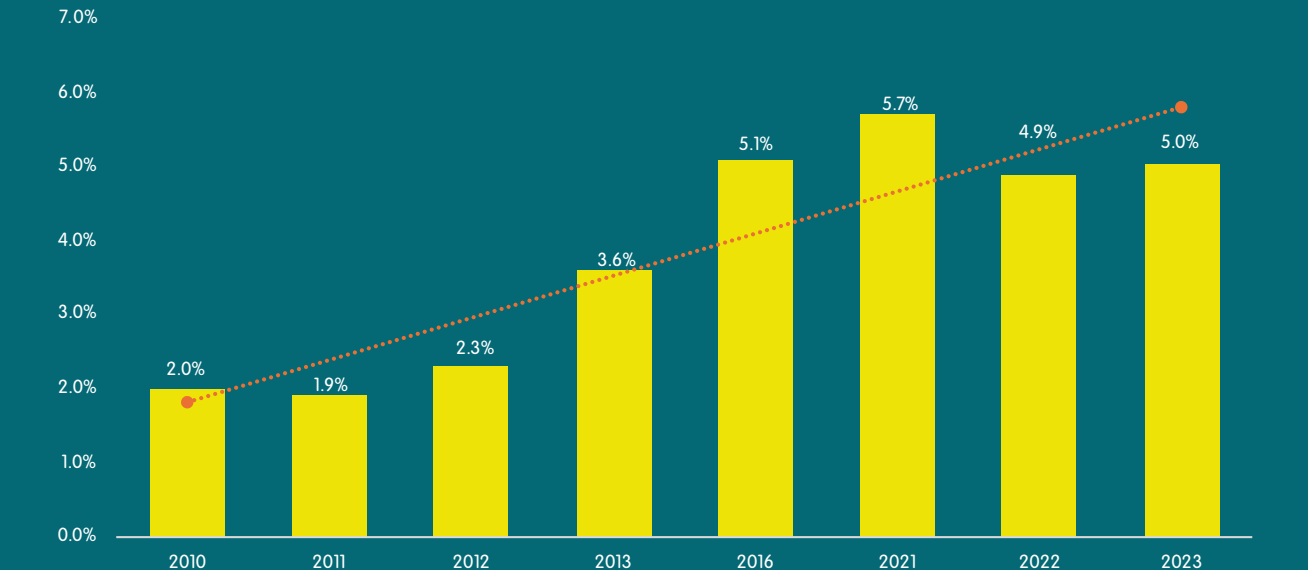
En la medición realizada en el año 2021 se produjo un incremento histórico de la IpNA de 0.6 puntos porcentuales del PIB. Contrastando los resultados de las pasadas mediciones con las cifras del 2022 y 2023, y considerando los escenarios económicos expuestos anteriormente, así como la disminución de la población, la IpNA como porcentaje del PIB nominal se redujo de 5.7 % a 4.9 % en el 2022; mientras que en el 2023 la medición repunta ligeramente a 5.0 %. Este resultado evidencia el compromiso en proteger los recursos destinados a niñez y adolescencia en el Presupuesto General del Estado, a pesar del proceso de desmonte de los programas de subsidios implementados durante la pandemia por COVID-19.

Participación Porcentual de la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia en el PIB, en el gasto público y en el gasto público social, 2022 y 2023



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).
Nota*: Este gasto corresponde a la finalidad de servicios sociales de la clasificación funcional del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público 2014.

Inversión en Niñez y Adolescencia en República Dominicana como porcentaje del PIB nominal período 2010 – 2023



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Inversión Pública destinada a la Niñez en la República Dominicana 2010 – 2013, Inversión Pública destinada a la Niñez en la República Dominicana 2016.

En el 2022, el 69.0 % de la IpNA correspondió a inversión directa, la cual está destinada específicamente a promover el bienestar y la realización de los derechos de la niñez y adolescencia. El 31.0 % fue inversión indirecta, la cual, sin haber sido diseñada específicamente para la referida población, termina repercutiendo de manera visible en su bienestar. Esta misma distribución para el 2023 se corresponde con un 68.2 % y 31.8 %, respectivamente.

En el 2022 y el 2023 la distribución de la inversión directa por ciclo de vida fue constante: 33 % a primera infancia (0-5 años), 40 % a la niñez (6-12 años) y 27 % a la adolescencia (13-17 años). El 51.2 % correspondió al sexo masculino y el 48.8 % al femenino.

Inversión pública en niñez y adolescencia según sexo y grupo etario, 2022 - 2023 (millones de RD\$ y porcentajes)

Concepto	Monto Devengado 2022	%	Monto Devengado 2023	%
Masculino	156,582.1	51.2 %	175,456.9	51.2 %
Indirecta	48,566.7	15.9 %	55,843.8	16.3 %
0 a 5 años	35,960.0	11.7 %	39,954.8	11.7 %
6 a 12 años	43,235.2	14.1 %	47,908.8	14.0 %
13 a 17 años	28,820.2	9.4 %	31,749.4	9.3 %
Femenino	149,494.9	48.8 %	167,214.6	48.8 %
Indirecta	46,368.4	15.1 %	53,220.5	15.5 %
0 a 5 años	34,140.7	11.2 %	37,887.7	11.1 %
6 a 12 años	41,145.3	13.4 %	45,512.9	13.3 %
13 a 17 años	27,840.5	9.1 %	30,593.5	8.9 %
TOTAL	306,077.0	100.0 %	342,671.4	100.0 %

Fuente: Elaboración de la DIGEPRES con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y de la Oficina Nacional de Estadística (2016), Población por año calendario, según sexo y edades simples.

En los últimos años, la inversión social ha representado la mayor proporción de la IpNA, alcanzando un 92.8 % en el 2022 y un 91.3 % en el 2023. Este enfoque prioritario se refleja en la asignación predominante a la educación, que representó el 67.3 % del total en el 2022 y el 65.4 % en el 2023. Le siguieron los sectores de salud, con un 12.7 % y 12.4 %, respectivamente; y protección social, que recibió un 8.4 % en el 2022 y un 8.7 % en el 2023. El restante 11.6 % en el 2022 y 13.5 % en el 2023 se distribuyó entre áreas como administración general, justicia, vivienda y servicios comunitarios, transporte y otras funciones.

Inversión pública en niñez y adolescencia desagregada por función (millones de RD\$ y porcentajes)

Concepto	IpNA 2022	%	IpNA 2023	%
Educación	205,880.0	67.3 %	224,089.6	65.4
Salud	38,932.2	12.7 %	42,525.3	12.4
Protección social	25,786.7	8.4 %	29,779.0	8.7
Vivienda y servicios comunitarios	10,544.5	3.4 %	9,669.3	2.8
Justicia, orden público y seguridad	8,856.6	2.9 %	9,229.1	2.7
Transporte	6,379.1	2.1 %	13,363.1	3.9
Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	2,666.4	0.9 %	2,917.6	0.9
Equidad de género	91.7	0.0 %	3,799.7	1.1
Otras funciones*	6,939.7	2.3 %	7,298.6	2.1
Total general	306,077.0	100.0 %	342,671.4	100.0

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera.
Nota*: Las funciones corresponden a las finalidades de Servicios generales, Servicios económicos y Protección al medio ambiente.

Con relación a la proporción de la IpNA asignada a políticas de apoyo a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, esta representó aproximadamente el 0.4 % del total invertido en niñez y adolescencia el 2022, mientras que para el 2023 fue de 0.5 %.

Entre las instituciones que destinaron recursos en políticas de apoyo a favor de la población infantil y adolescente con discapacidad se destacan el Ministerio de Educación (MINERD), el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI), el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), el Programa Supérate y el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

Una iniciativa de alto impacto y para mitigar los efectos económicos de la discapacidad es el **Fondo Nacional para la niñez y a la adolescencia con discapacidad**, mediante el cual el Programa Supérate realiza transferencias monetarias a hogares con niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

